

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 1 de junio de 2.017*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dª. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

En Orihuela el Tremedal a uno de junio de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SECRETARIA

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel, D. Eduardo Giménez Casas y Dª Marina Casas Casas que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2018.

Visto el anuncio publicado por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel (BOP TE, nº 81 de 3 de mayo de 2017) requiriendo a los Ayuntamientos propietarios de montes de Utilidad Pública y montes Consorciados para que solicitasen toda clase de aprovechamientos forestales que deseen realizar en los mismos durante el año 2018, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad los siguientes aprovechamientos forestales a realizar en los Montes de Utilidad Pública propiedad de este Ayuntamiento durante el año 2018:

- Aprovechamiento de MADERA, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”:
 - Seis lotes de madera de 500 metros cúbicos como mínimo, cada uno de ellos.
- Aprovechamiento de PASTOS, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”.

- Aprovechamiento de PASTOS, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento APÍCOLA, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento de TRUFAS, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento de CAZA, en el Monte nº 28 “El Rebollar”.
- Aprovechamiento OCUPACIONES, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes”.
- Aprovechamiento MICOLÓGICO, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes” y en el Monte nº 28 “El Rebollar”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón en Teruel a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- UNIVERSIDAD DE VERANO DE TERUEL.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 388 de 9 de mayo de 2017 por D. Alfonso Blesa Gascón, Director de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel, en el que solicita apoyo económico para la realización del XXVIII curso de Botánica práctica, que se llevará a cabo en el marco de la XXXIII edición de la Universidad de Verano de Teruel en esta localidad.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel una ayuda económica de setecientos cincuenta euros (750,00 €) para la realización del XXVIII curso de Botánica práctica, que se llevará a cabo en la próxima edición de la Universidad de Verano de Teruel (2017) en Orihuela del Tremedal del 3 al 6 de julio.

Segundo.- Comunicar a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel el presente acuerdo.

TERCERO.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 79/2017.

Resultando, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 17 de mayo de 2017 Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel, de fecha 11 del mismo mes y año, dictada en Autos de Procedimiento Ordinario nº 79/2.017, por la que se acuerda admitir a trámite el recurso interpuesto por la representación procesal de PROMOCIONES INMOBILIARIAS RURALTER, S.L. contra la Resolución dictada por este Ayuntamiento en fecha 1 de julio de 2016.

Considerando, que es conveniente y necesario para la correcta defensa de los intereses municipales la comparecencia de este Ayuntamiento, ante ese Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, debidamente representado y defendido, dado que se dan inequívocas circunstancias de urgencia motivada por la necesidad de remitir el expediente administrativo en el

plazo de veinte días.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Emplazar a cuantos pudieran aparecer como interesados en este expediente.

Segundo.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel.

Tercero.- Comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel, P.O. 79/2.017, oponiéndose a las pretensiones del demandante.

Cuarto.- Designar para la representación y defensa del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal en cuantas instancias y recursos fuera menester o dimanen del referido procedimiento al Procurador de Teruel, D. Carlos García Dobón; al Procurador de Zaragoza, D. Luis Gallego Coiduras, y al Procurador de Madrid, D. Álvaro José de Luis Otero, y al Letrado D. Miguel Ángel Lou Mayoral, en cuyo favor se otorgará Escritura de Poder, de ser necesario.

CUARTO.- EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO.

Visto que el Ayuntamiento es propietario del vehículo TRACTOR NEW HOLLAND TK90A con MOLINO/TRITURADORA DE DESPOJOS y CABRESTANTE 8 TN CON 100 MTS. DE CABLE 12, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: la necesidad de obtener fondos para financiar la adquisición de un camión.

Visto que con fecha veinticuatro de mayo de 2017 se emitió Informe por D. Ricardo Forcadell Pérez, Ingeniero de Montes, realizando una descripción detallada del vehículo (tractor, molino/trituradora y cabestrante) y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha veinticinco de mayo de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha veinticinco de mayo de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha veintiséis de mayo de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la enajenación propuesta motivando la necesidad e idoneidad de la misma.

Visto que con fecha veintinueve de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, la Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante subasta pública, del vehículo siguiente, convocando su licitación:

- TRACTOR

o Marca: NEW HOLLAND

o Modelo: TK 90 A

o Tipo de vehículo: Tractor Agrícola / Forestal de cadenas

o Fecha : 2004

o N° de bastidor: 001332995

o Potencia: 84 CV

o MOLINO/TRITURADORA Forestal de martillos, marca Serrat FX1600

o CABRESTANTE 8 TN CON 100 MTS. DE CABLE 12

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA